



Cuartel General, 18 de Marzo del 2020

*Señor Capitán conforme a lo dispuesto en el reglamento general en su artículo 26 inciso N°6 del cuerpo de bomberos de Maipú **Dictar las órdenes que se considere necesarias para el buen servicio**, con esta fecha se dicta la siguiente orden del día*

ORDEN DEL DÍA N° 021

Debido a la contingencia que se ha producido en el país por la pandemia del coronavirus que afecta a la ciudadanía, el Cuerpo de Bomberos de Maipú a través de la Comandancia ha tomado las siguientes acciones para proteger a nuestros colaboradores y a los miembros de la institución.

Además al no tener el conocimiento de cuanto durara esta emergencia sanitaria, es que se solicita la mayor cooperación del personal en ser conscientes de la gravedad de la enfermedad y el auto cuidado.

Por lo anterior se establece clave 9-0 para todas las compañías del Cuerpo de bomberos de Maipú según procedimiento adjunto.

Procedimientos en Cuarteles:

- Establézcase 5 guardias diurnas de 4 voluntarios por turno de 3 horas cada una, para compañías estructurales y unidades de rescate.
- Establézcase 5 guardias diurnas de 6 voluntarios por turno de 3 horas cada una, para compañías de escala y unidad Haz-Mat.
- Establézcase 1 guardia nocturna de 4 voluntarios por turno de 8 horas (00:00 horas a 08:00 horas) cada una que se deberá cambiar cada 7 días, para unidades estructurales y unidades de rescate
- Establézcase 1 guardia nocturna de 6 voluntarios por turno de 8 horas (00:00 horas a 08:00 horas) cada una que se deberá cambiar cada 7 días, para unidades de escala y unidades Haz-Mat.
- Establézcase guardias preventivas desde los domicilios organizadas por capitania, la cual tendrán la función de activarse en caso de emergencias mayores como alarmas de incendios o emergencias de alta complejidad (generar nómina de voluntarios y adjuntar a libro de guardia semanal).
- Los nombres de las guardias diurnas deberán quedar registradas en el libro de ingreso o el cual utilice la compañía, la guardia nocturna lo hará en su libro de novedades.
- El personal deberá portar en todo momento su tarjeta de identificación de bombero para los desplazamientos hacia el cuartel o los servicios (estado de excepción).
- Los cuarteros de compañía deberán permanecer en sus casas previa labores diarias que se mencionan dentro de sus obligaciones, quedando bajo su responsabilidad la permanencia en dependencias del cuartel.
- Los voluntarios de turno apoyaran el trabajo del cuartero para que permanezca el menor tiempo posible en las dependencias de la compañía.



- Generar en forma constante la limpieza de manos a través de alcohol gel o agua y jabón
- Ante cualquier sospecha de algún integrante que manifieste los síntomas, de la enfermedad, informar inmediatamente a sus superiores para realizar seguimiento a la guardia diurna o nocturna en su totalidad
- Si el o los voluntarios se le comprueba la enfermedad, el capitán deberá emitir al o los voluntarios una licencia para liberarlo de sus obligaciones y retirar a todo el personal que compartió la guardia con el afectado.
- En caso de algún familiar directo de un voluntario de positivo en el examen, este deberá abstenerse de asistir al cuartel a lo menos 14 días.

Medidas Preventivas:

Las labores de las guardias diurnas y nocturnas en el cuartel serán:

1. Generar la ventilación natural de los cuarteles en la mañana y en la tarde.
2. Evitar la utilización de aire acondicionado en dependencias cerradas.
3. Aplicar los elementos de limpieza y desinfección, en las zonas de riesgo y espacios comunes del cuartel.
4. Limpiar los elementos de protección personal colectivos como son las máscaras de los equipos de respiración.
5. Limpiar con los elementos de desinfección, al interior de las cabinas del material mayor antes y después de los llamados.
6. Mantener los equipos estructurales solo del personal de guardia en sala de máquinas y abiertos para su constante ventilación, se incluye al personal de guardia nocturna, quienes tienen prohibido dejar equipos en estas dependencias.
7. Una vez que se realicen las acciones de limpieza en sala de máquinas, queda prohibido su ingreso del personal, exceptuando cuando la unidad es despachada a un servicio.
8. Se coordinara con la unidad Haz-Mat la asesoría para la desinfección de la totalidad del cuartel.

Actos de Servicio:

Con lo que respecta a los servicios se dispone las siguientes normativas:

- Para la atención de llamados de 10-3 (emergencias médicas) el personal del Cuerpo de Bomberos de Maipú, responderá con equipo de protección Multirol, con el fin de contar con una tenida que se pueda visualizar manchas por fluidos originados de pacientes, además este equipamiento permite un lavado y secado en menor tiempo.
- Ante emergencias con la presencia de víctimas (no traumáticas) en vía pública o domicilios se utilizara guantes de látex, mascarillas boca nariz y antiparras. Se incluye a los cuarteros y maquinistas que apoyan en estas labores.
- Para llamados de 10-4 el personal deberá utilizar la tenida estructural (casaca, pantalón), además de la protección biológica completa.
- Las unidades deberán contar con dispensadores de alcohol gel para la utilización del personal una vez finalizada la emergencia en las unidades de material mayor.




- Se recomienda la no utilización de material de inmovilización para víctimas no traumáticas y solo la aplicación del procedimiento del ABC del trauma, entregando el paciente al organismo de salud, de esta manera no expondremos a nuestro personal en hospitales y clínicas para la recuperación del material.
- La eliminación de los elementos ocupados en el servicio (guantes de látex, apósitos, cánulas, etc.), se deberán guardar en bolsas plásticas de basura que debe mantener el material mayor, para su posterior eliminación (previo tratamiento de desinfección).
- Los voluntarios una vez terminado el servicio, deberán aplicarse alcohol gel en las manos hasta la llegada de la unidad al cuartel, lugar donde se aplicara agua y jabón por 20 minutos.
- Los equipos estructurales y Multirol deberán quedar en la sala de máquinas con el fin de no contaminar otras aéreas del cuartel y no generar una contaminación cruzada
- Se sugiere si las compañías cuentan con casilleros, que los equipos permanezcan en la compañías, de lo contrario si los voluntarios se los van a llevar a sus domicilios, sean guardados en bolsos destinados para esta función, de esta manera no estarán expuestos hacia sus familias.
- La unidad Haz-Mat utilizara los procedimientos pre establecidos por la especialidad para responder en apoyo a los organismos de salud en hospitales, clínicas, etc.
- Ante una emergencia médica en domicilio y que no se tenga mayor información por parte de los ocupantes, el OBAC lo considerara como una emergencia química y solicitara el material mayor específico para este llamado.

Dese cuenta a Consejo de Oficiales Generales, Notifíquese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia e Interesados.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




RAÚL CARO ARAVENA
Comandante

Dsr/Comandante
Distribución Habitual